



ACUERDO NRO. 035
(04 DIC 2001)

“POR EL CUAL SE FIJA EL MONTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002”

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas por el numeral 5° del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 10° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el Decreto 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, la Ley 11 de 1986, el Decreto 1333 de 1986, el Decreto 360 de 1995 y los Acuerdos Municipales 033 y 040 de 1998 y 017 de 2001.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Para el período fiscal del uno (1) de enero de dos mil dos (2002) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dos (2002), calcúlese en la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$15.489.550.317)** como monto total de los ingresos del Municipio de Sabaneta.

PRESUPUESTO DE RENTAS



OBJETO DEL INGRESO	VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	\$3.139.466.815
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.622.209.096
TOTAL TRIBUTARIOS	\$10.761.675.911
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1. TASAS Y DERECHOS	\$1.804.470.418
2. MULTAS	232.995.447
3. RENTAS CONTRACTUALES	16.697.397
4. RENTAS OCASIONALES	69.300.000
5. PARTICIPACIONES I.C.N.	1.923.694.500
6. TRANSFERENCIAS	645.716.644
7. APORTES	35.000.000
TOTAL NO TRIBUTARIOS	4.727.874.406
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$15.489.550.317

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase para atender los gastos de funcionamiento, de inversión y deuda pública del Municipio de Sabaneta durante la vigencia fiscal del uno (1) de enero de dos mil dos(2002) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dos (2002), la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$15.489.550.317).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS



OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$3.026.620.865
TRANSFERENCIAS	1.181.842.170
GASTOS GENERALES	2.155.954.455
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.364.417.490
SERVICIO DEUDA	
DEUDA INTERNA	2.061.491.580
TOTAL DEUDA	\$2.061.491.580
GASTOS DE INVERSIÓN	
DIRECTA	5.409.324.093
INDIRECTA	1.654.317.154
TOTAL INVERSIÓN	\$7.063.641.247
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$15.489.550.317

ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

1. La ejecución presupuestal se ceñirá a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
2. La Tesorería enviará diariamente a la Secretaría de Hacienda el estado de caja y bancos, con el fin de que la Secretaría de Hacienda analice y ejecute el control del PAC.
3. Toda transferencia que se adopte por Acuerdo sólo tendrá vigencia una vez incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender las erogaciones respectivas.
4. Podrá el Alcalde efectuar traslados presupuestales, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de recursos del crédito y rentas con destinación específica.



259

5. Los préstamos de tesorería podrán ser contratados durante el año fiscal manteniendo una deuda flotante hasta el 10% de los ingresos corrientes y sus saldos pueden ser trasladados a la siguiente vigencia en las mismas condiciones.
6. Con el objeto de facilitar la ejecución del presupuesto, se conceden las siguientes facultades al Ejecutivo Municipal, las cuales serán protémport y podrá hacer uso de ellas durante la vigencia fiscal del 2002.
 - a. Para realizar las operaciones de préstamo de tesorería, o bien de un fondo a otro, con las restricciones señaladas en la ley.
 - b. Para adicionar al presupuesto el superávit que se registra en los diferentes rubros y los recursos extraordinarios que se presenten durante la vigencia fiscal, teniendo en cuenta las limitaciones previstas en la ley.
 - c. Para contratar con entidades financieras los aportes provenientes de otras entidades nacionales o departamentales, con destino al Municipio de Sabaneta o a otras entidades sin ánimo de lucro.
 - d. Para crear dentro del presupuesto por medio de decreto, los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
 - e. Para adicionar empréstitos con destinación a obras de inversión, además para adicionar aportes, participaciones y cofinanciaciones, respetando la destinación especial que éstas tuvieren.
 - f. Para hacer los ajustes necesarios en el presupuesto de rentas y gastos, acorde con las exigencias que demande el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado, de conformidad con los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y decretos reglamentarios.
 - g. Para suspender la destinación que recaen sobre los recursos de destinación específica, excepto los ICN y áquellos que se encuentren comprometidos mediante titularización, contrato o convenio y, en tanto éstos se ejecuten.

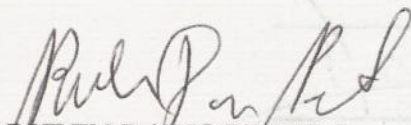
Los recursos liberados se reorientarán por el tiempo que sea necesario y hasta la concurrencia de los mismos, a la financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, de conformidad con las prioridades que éste establezca.

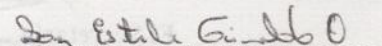


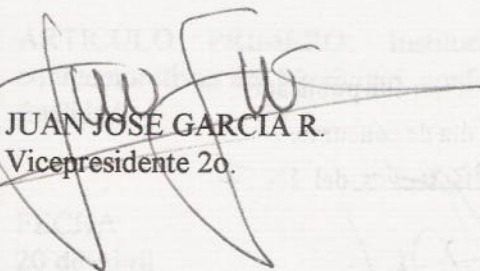
h. Para hacer los ajustes presupuestales que sean necesarios para efecto de la suspensión de las destinaciones específicas incorporadas y para destinar dichos recursos al Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Sabaneta en el marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero conforme a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y decretos reglamentarios.

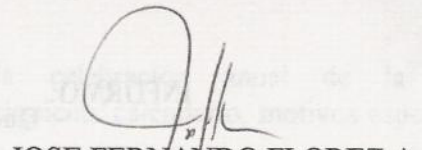
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre del 2002.

Dado en Sabaneta, a los veinticuatro(24) días del mes de noviembre de dos mil uno(2001), después de ser discutido y aprobado en dos debates realizados en fechas diferentes.

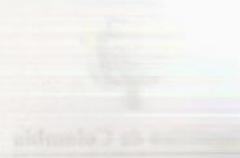
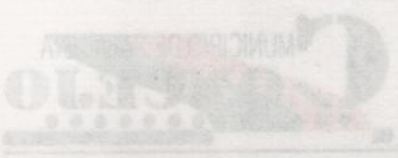

RUBEN DARIO PEREZ S.
Presidente


LUZ ESTELA GIRALDO O.
Vicepresidenta 1a.


JUAN JOSE GARCIA R.
Vicepresidente 2o.


JOSE FERNANDO FLOREZ A.
Secretario General.

500



Recibido hoy 29 de Nov del 2001

adespacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 4 de Diciembre del 2001

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 4 de Diciembre del 2001

[Signature]
Secretario